

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 128-2016

24 MAR. 2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de marzo de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley", visto el contenido del oficio DA-EXP-16-024.3, del 17 de marzo de 2016, (FW 3312-16), de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-024 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja - Lote 2 de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Oswaldo Saúl Peña Núñez, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-16-024.3, del 17 de marzo de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-024 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja - Lote 2 de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Oswaldo Saúl Peña Núñez, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



c.c. Procuraduría
Archivo **RC.**
Sonia Cepeda
2016-03-22

OOPP

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Registro de la Propiedad.